

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de El Álamo que a continuación se citan para el ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de estos por capítulos:

- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NÚM. 18/23** que afecta al Presupuesto Municipal en vigor para 2023, con la modalidad de expediente de Suplementos de Crédito financiado con bajas o transferencias que afectan a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de personal	80.628,00 euros

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.628,00 euros

- **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 19/23** que afecta al Presupuesto Municipal en vigor para 2023, con la modalidad de expediente de “Suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de crédito mediante transferencia que afectan a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	40.000,00 euros

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de personal	40.000,00 euros

- **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 22/23**, que afecta al Presupuesto Municipal en vigor para 2023, con la modalidad de expediente de “Suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de crédito mediante transferencia que afectan a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.00,00 euros

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4	Trasferencias corrientes	11.000,00 euros

- **EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO 23/23**, que afecta al Presupuesto Municipal en vigor 2023, con la modalidad “Suplemento de crédito con anulaciones o bajas de crédito mediante transferencia entre partidas, que afectan a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00 euros

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4	Transferencias corrientes	11.000,00 euros

Dicha aprobación está disponible al detalle en nuestra sede electrónica, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Álamo, a 29 de septiembre de 2023.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(03/16.620/23)

